COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 3

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID Nº 308.854

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día viernes 03 de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 10 de febrero de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sus-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- AD REFERÉNDUM" ID Nº 319.936"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIA: **TTE 1º INT JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO**

MIEMBROS: **CAP INT JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA**
TTE 1º INT ANA LUJAN MEDINA VERA
TTE INT JORGE RAMÓN SÁNCHEZ AGUILERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para ejecutar el contrato de los siguientes oferentes cuyas ofertas calificaron para esta etapa:
  -MENEVA SRL;
  -EL CASTILLO SA;

  Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si**

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

	MENEVA	EL CASTILLO
A) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

ANALISIS FINANCIERO DE LOS OFERENTES

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente. En el análisis efectuado a las documentaciones requeridas para la evaluación de la **Capacidad Financiera y Experiencia Técnica;**

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

RENTABILIDAD: Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo en ningún año citado

1. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MENEVA SRL

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
MENEVA SRL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.653.422.166	2.422.914.771	2.970.397.872	161,45	53,82
PASIVO CORRIENTE	429.713.090	17.975.429	145.000.023		
RATIO DE LIQUIDEZ	6,174869297	134,7903725	20,48549932		

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo, la Empresa posee un promedio de 53,82.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	429.713.090	17.975.429	145.000.023	0,20	0,07
ACTIVO TOTAL	2.940.138.323	2.699.495.296	3.240.015.532		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,146154039	0,006658811	0,044752879		

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, la Empresa posee un promedio de 0,07.

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	195.104.060	164.224.402	282.047.823	0,43	0,14
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,130069373	0,109482935	0,188031882		

RENTABILIDAD: Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo en ningún año citado, la Empresa posee un promedio de 0,14.

2. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA EL CASTILLO S.A.

EL CASTILLO S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	28.814.681.343	7.886.653.400	8.049.978.622	5,45	1,82
PASIVO CORRIENTE	25.985.700.726	3.766.117.122	3.581.642.493		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,1	2,1	2,2		

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo, la Empresa posee un promedio de 1,82.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.985.700.726	3.766.117.122	3.581.642.493	1,79	0,60
ACTIVO TOTAL	28.890.272.649	8.218.997.244	8.378.621.790		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,9	0,5	0,4		

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, la Empresa posee un promedio de 0,60.

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.015.015.505	1.479.892.784	317.219.274	1,91	0,64
CAPITAL	1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,0	0,7	0,2		

RENTABILIDAD: Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo en ningún año citado, la Empresa posee un promedio de 0,64.

Se concluye lo siguiente:

Que las Empresas: MENEVA S.R.L. y EL CASTILLO S.A., de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 10:00 horas y acordándose una próxima reunión el viernes 03 de marzo para las 13:00 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JORGE SÁNCHEZ
Tte Int – Análisis Técnico y contable
Miembro del Comité de Evaluación

ANA MEDINA
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JACQUELINE GUILLEN
Tte 1° Int – Secretaria
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELINO ORTIZ
Cap Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

SEVERIANO RODRÍGUEZ
Cnel DEM – Presidente del Comité de Evaluación